



SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 215-2026-R-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo del 2026.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 490/2026-SG., sobre la aprobación de las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA de Necesidad Transitoria; contenido en la Carta N° 003-2026-PCS-UNAMBA del Presidente del Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, entre ellos el más importante, el Principio de legalidad, por medio del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) se rige por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y la Ley N° 31131, esta última en concordancia con lo resuelto por el Tribunal Constitucional (Exp. 00013-2021-PI/TC), que permite la contratación por necesidad transitoria debidamente justificada;

Que, mediante Carta N° 003-2026-PCS-UNAMBA, de fecha 26 de marzo del 2026, el Presidente del Comité de Selección, eleva la propuesta de Bases y el cronograma para el Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA - Necesidad Transitoria, para la selección y contrato administrativo de servicios de personal profesional especialistas, técnicos administrativos y asistentes administrativos, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2026;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 26 de marzo del 2026, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 215-2026-R-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo del 2026.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas y Cronograma para el Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA, de Necesidad Transitoria, que en anexo de treinta y siete (37) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos publicar las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA de Necesidad Transitoria, en "Talento Perú" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Selección la responsabilidad de la ejecución del Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA de Necesidad Transitoria, debiendo elevar al Titular de la Universidad el informe final.

ARTICULO CUARTO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al Presidente, Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para el Concurso Público CAS N° 003-2026-UNAMBA de Necesidad Transitoria.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
RRHH
Comité de Selección
OTI
OTI/Transparencia
C.c. Secretaria General
Archivo

PUG


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA
GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR